

**Universidad Autónoma de Tamaulipas**

**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99A4T-19-0157-2019

157-DS

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,192,000.9
Muestra Auditada	2,072,319.6
Representatividad de la Muestra	94.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, fueron por 2,192,000.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,072,319.6 miles de pesos, que representó el 94.5%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), ejecutor de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

---

**Ambiente de Control**

La UAT cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La UAT realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.

La UAT no realizó acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, así como la implementación de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.

**Administración de Riesgos**

La Universidad realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.

La UAT realizó acciones tendentes a implementar y comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como la creación de un Comité de Administración de Riesgos, y establecimiento de una metodología de administración de riesgos. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto al fortalecimiento de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como, establecer una comunicación de los objetivos y metas hacia los titulares o responsables de su cumplimiento.

Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente.

La UAT no realizó acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en los que se establezcan la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

**Actividades de Control**

La UAT realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación de las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, y reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

La UAT realizó acciones tendentes a implementar y comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, el establecimiento de las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos y, por último, la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

---

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

---

**Información y Comunicación**

Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

La UAT realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento; así como, la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

**Supervisión**

La UAT realizó acciones tendientes a evaluar los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y, por último, si se llevaron a cabo auditorías externas; así como, internas en el último ejercicio.

---

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

---

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de Tamaulipas en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió dos cuentas bancarias para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2018; una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos ordinarios por 2,142,353.7 miles de pesos para el cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas, mediante el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución de fechas 13 de enero de 2016 y 2 de enero de 2018, respectivamente, y en la que se generaron rendimientos financieros por 412.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 18.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, para un total de 431.3 miles de pesos, de los cuales, 428.6 miles de pesos fueron transferidos a la UAT; y una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual, se depositaron los recursos extraordinarios para el incremento salarial mediante el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 31 de mayo de 2018 por 49,647.2 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la UAT; asimismo, se comprobó que las dos cuentas bancarias se notificaron en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del programa U006 2018 por 2,192,000.9 miles de pesos; por su parte, la SF los ministró en tiempo y forma a la UAT, así como los rendimientos financieros por 429.0 miles de pesos.
- c) La SF y la UAT emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme lo estipulado por la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la DGESU de la SEP.
- d) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SF y de la UAT, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2018, al 31 de diciembre de 2018 y 31 de marzo de 2019, se conciliaron con el saldo pendiente por devengar reflejado en el Reporte Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2018 a las mismas fechas.

3. La UAT no abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2018, debido a que utilizó seis cuentas bancarias, una cuenta bancaria productiva más no específica para la recepción de los recursos ordinarios por 2,142,353.7 miles de pesos, en la que se recibieron recursos propios por 154,199.3 miles de pesos para financiar el pago de la nómina de enero, febrero y marzo de 2018, los cuales fueron devueltos a la cuenta bancaria de origen; por otra parte, transfirió recursos del programa U006 2018 por 128,297.4 miles de pesos a la cuenta bancaria de recursos propios para cubrir el pago de la nómina estatal, los cuales fueron

reintegrados a la cuenta bancaria del programa, y en la que se generaron rendimientos financieros por 433.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 14.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, para un total de 447.8 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 1.0 miles de pesos; otra cuenta bancaria productiva y específica, en la cual, se depositaron los recursos extraordinarios para el incremento salarial por 49,647.2 miles de pesos, y se generaron rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la DGESE de la SEP y a la SF, respectivamente; dos cuentas bancarias correspondientes al Convenio de Sustitución Fiduciaria núm. F/231290, utilizadas para el manejo de la aportación al Fondo de Pensiones, y dos cuentas bancarias para el pago de servicios personales y para el pago de Impuestos y Derechos 2018, en las cuales, se identificó mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-PI/005/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SF realizó las aportaciones estatales por 909,027.5 miles de pesos a la UAT para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del programa U006 2018 que le permitan contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas; sin embargo, de acuerdo con el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero debió de aportar 1,667,151.6 miles de pesos, por lo que existió un importe sin aportar de 758,124.1 miles de pesos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-SF/003/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

**5.** La SF y la UAT registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del programa U006 2018 por 2,192,000.9 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2019 en las cuentas bancarias de la SF por 431.7 miles de pesos, de los cuales, 429.0 miles de pesos fueron transferidos a la UAT, así como los rendimientos financieros por 450.1 miles de pesos generados en las cuentas bancarias de la UAT y se cobraron comisiones bancarias por 1.0 miles de pesos; por otro lado, se verificó que la UAT recibió recursos en enero y febrero de 2019 por 15,965.3 miles de pesos, los cuales fueron registrados en 2019 y presupuestados para el ejercicio fiscal 2018; asimismo, los egresos realizados al 31 de marzo de 2019 por 2,192,000.9 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del subsidio por 2,073,148.7 miles de pesos (incluyen rendimientos financieros aplicados por 829.1 miles de pesos), las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además,

se identificó con el sello "Operado recurso federal año 2018 U006 subsidios federales para organismos descentralizados estatales".

### Destino de los Recursos

6. A la Universidad Autónoma de Tamaulipas se le transfirieron recursos del programa U006 2018 por 2,192,000.9 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y se devengaron en su totalidad; asimismo, proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago de los rendimientos financieros por 829.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 en los objetivos del programa, así como la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 49.0 miles de pesos en la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa y antes de la revisión. Cabe mencionar que, del total de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2018 por 2,192,000.9 miles de pesos, se pagaron 2,077,759.3 miles de pesos a la misma fecha y 2,192,000.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2019.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de marzo de 2019
Servicios personales	2,063,157.2	2,063,157.2	2,063,157.2	94.1	1,949,868.3	2,063,157.2
Materiales y suministros	24,489.3	24,489.3	24,489.3	1.1	24,079.5	24,489.3
Servicios generales	102,559.9	102,559.9	102,559.9	4.7	102,535.5	102,559.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,794.5	1,794.5	1,794.5	0.1	1,276.0	1,794.5
<b>Total</b>	<b>2,192,000.9</b>	<b>2,192,000.9</b>	<b>2,192,000.9</b>	<b>100.0</b>	<b>2,077,759.3</b>	<b>2,192,000.9</b>

Fuente. Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SF a la UAT por 429.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 450.1 miles de pesos generados en las cuentas bancarias de la UAT y se cobraron comisiones bancarias por 1.0 miles de pesos.

7. La UAT no destinó recursos del programa U006 2018 para el otorgamiento de donativos, concesiones y otros apoyos a equipos profesionales de futbol, futbol americano u otra rama del deporte.

8. La UAT destinó recursos del programa U006 2018 por 1,794.5 miles de pesos para el pago de una mesa de juntas, 16 sillas operativas, una televisión marca Samsung de 75 pulgadas, 1000 pupitres y un vehículo marca Toyota modelo Hiace 2019 correspondientes al

capítulo 5000, conceptos no autorizados para financiarse con recursos del programa ni contemplados en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,794,525.60 pesos, así como cargas financieras por 195,955.00 pesos en la TESOFE en diciembre de 2019, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-PI/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**9.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) La UAT erogó 2,063,986.3 miles de pesos (incluyen 829.1 miles de pesos de rendimientos financieros aplicados) con recursos del programa U006 2018 para el pago de servicios personales, por lo que excedió por 462,818.5 miles de pesos del presupuesto autorizado en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables para este rubro que es de 1,601,167.8 miles de pesos, para lo cual, la UAT contó con la autorización de la Asamblea Universitaria para su ejercicio por medio de las actas de sesiones ordinarias de fechas 21 de febrero y 28 de noviembre de 2019.
- b) Se observaron pagos de 283 plazas no homologadas, ni contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 13,441.1 miles de pesos, para lo cual, la UAT contó con la autorización de la Asamblea Universitaria para su ejercicio por medio de las actas de sesiones ordinarias de fechas 21 de febrero y 28 de noviembre de 2019.
- c) La UAT formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos, y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en los mismos, y se comprobó que la contratación del personal eventual se encuentra considerada en los contratos colectivos de trabajo.
- d) La UAT realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

- e) La UAT no realizó pagos posteriores a los trabajadores al término de su relación laboral, ni pagos al personal con licencias sin goce de sueldo; asimismo, se constató que el personal con año sabático y con comisión sindical fueron autorizados y se realizaron conforme a lo establecido por la normativa.
- f) Con la revisión de las nóminas de personal de una muestra de 156 trabajadores y la visita física a las facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Medicina, Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata" y de Ingeniería y Ciencias, así como a la Secretaría de Finanzas de la UAT, se verificó que 142 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su cargo y en 14 casos se mostró la evidencia de su comisión, permisos para asistir a conferencias, cambios de adscripción, listas de asistencia, incapacidad y carga horaria.

**10.** Se realizaron pagos de prestaciones no ligadas al salario no consideradas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ni en los contratos colectivos de trabajo por 10,408.7 miles de pesos, identificadas con los núms. 49 (estímulo), 415 (pago comisión), 416 (pago único nómina interna), 417 (pago comisión), 418 (otras gratificaciones), 443 (complemento nominal), 444 (compensación nominal), 419 (pago único de departamentos), 420 (pago comisión eventuales), 421 (retroactivo sueldo ejercicios anteriores), 422 (retroactivo aguinaldo ejercicios anteriores), 423 (retroactivos vacaciones ejercicios anteriores) y 424 (otros retroactivos ejercicios anteriores).

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el registro contable y presupuestario de la transferencia del gasto de las prestaciones no ligadas al salario no consideradas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ni en los contratos colectivos de trabajo por 10,408.7 miles de pesos, con cargo al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Se observaron pagos de 1,309 plazas con categorías de académicos, administrativos, confianza y mandos superiores no contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ni autorizadas por la Asamblea Universitaria por 333,244.8 miles de pesos.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las Actas de Asamblea de fechas 28 de noviembre y 11 de diciembre de 2019, en las cuales, la Asamblea Universitaria de la UAT autorizó el pago de 1,309 plazas con categorías de académicos, administrativos, confianza y mandos superiores no contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 333,244.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.



**12.** Se identificó que a 118 trabajadores se les realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y en los contratos colectivos de trabajo por 26,971.6 miles de pesos.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, en la cual, la Asamblea Universitaria de la UAT autorizó los pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de los 118 trabajadores por 26,971.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en un caso no se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 178.9 miles de pesos.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la Intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos y rendimientos financieros por 178,849.43 pesos, así como cargas financieras por 19,530.00 pesos en la TESOFE en diciembre de 2019, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-PI/002/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

**14.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de adquisiciones de una muestra de cuatro procesos de adjudicación para la adquisición de artículos de limpieza, material deportivo, bolsas, carteras, cosmetiqueras, mochilas y tazas para las trabajadoras contemplados en los contratos colectivo de trabajo, correspondientes a los contratos núms. UAT-ADQS-019/2018-IRS, UAT-ADQS-013/2018-IR, UAT-ADQS-012/2018-IR y UAT-ADQS-043/2018-IR, financiados con recursos del programa U006 2018 por 7,367.9 miles de pesos, se constató que la UAT los adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa.

- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los procesos se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, y los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.
- d) Los proveedores entregaron los artículos de limpieza, material deportivo, bolsas, carteras, cosmetiqueras, mochilas y tazas en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos, por lo que no se aplicaron penas convencionales, y los bienes se correspondieron con los presentados en las facturas respectivas.

### **Transparencia**

**15.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la UAT, se verificó que esta última, reportó de manera oportuna a la SHCP, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del programa U006 2018 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y se publicaron en la página de Internet de la UAT.
- b) Mediante los oficios números 24, 45, 70 y 3 de fechas de acuse 10 de abril, 10 de julio y 10 de octubre de 2018 y 14 de enero de 2019, se constató que la UAT envió, a la DGESU de la SEP, los informes financieros del programa.
- c) La UAT contó con los estados financieros dictaminados por el auditor externo quien cuenta con un oficio de elegibilidad emitido por la Secretaría de la Función Pública; por otra parte, la UAT proporcionó en tiempo y forma los acuses de entrega a la SEP y al Gobierno del Estado de Tamaulipas de los estados financieros dictaminados por el auditor externo.

**16.** Se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 2,184,422.5 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 2,192,000.9 miles de pesos.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Informe definitivo del ejercicio fiscal 2018 reportado a la SHCP en el segundo trimestre de 2019, en el cual, la cifra reportada a la SHCP

coincide con el monto reflejado en los registros contables y presupuestarios, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 2,188,860.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,188,860.03 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 215,485.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,072,319.6 miles de pesos, que representó el 94.5% de los 2,192,000.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la Universidad aún no pagaba el 5.2% por 114,241.6 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en marzo de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad registró inobservancias a la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,973.4 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 215.5 miles de pesos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la Universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como las secretarías de Finanzas y de Administración de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.